

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
BANCÓLDEX**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL LUIS FERNANDO
CASTRO VERGARA**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN JOSÉ ALBERTO
GARZÓN GAITÁN**

**PERIODO DEL REPORTE 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016**

FECHA DE REPORTE 30 DE ENERO DE 2017

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Bancoldex realiza presentaciones de resultados a los analistas de mercado y a los inversionistas institucionales al momento de estar próximo a realizar una emisión de Bonos, lo cual no se hace con una periodicidad definida. La atención al inversionista y la estrategia de comunicación a los mismos es gestionada desde la Vicepresidencia Jurídica - Secretaria General de la Entidad. No es usual que los Bancos realicen informes periódicos de resultados, ya que la información se publica y se encuentra disponible en las páginas del Banco y de la Superintendencia Financiera de Colombia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro de los derechos de los accionistas que se encuentran establecidos en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas en el artículo Décimo Octavo, se estableció que: Los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las

acciones suscritas de la sociedad, tienen derecho a solicitar la realización de auditorías especializadas cuya solicitud deberá sustentarse debidamente ante la Junta Directiva del Banco, la cual deberá evaluar y comunicar por escrito a los accionistas interesados el resultado de su decisión.

Dichas auditorías podrán versar sobre temas específicos, y no podrán versar sobre temas sometidos a reserva bancaria o comercial.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24/05/2001
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
 Esta medida no se implementó en el 2016. Lo anterior, teniendo en cuenta que se dio prioridad a la implementación de 24 de las medidas recomendadas por la IFC en el diagnóstico que realizó al Banco en materia de Gobierno Corporativo.

En el transcurso del 2017 se continuará con el trabajo de implementación de las medidas que fueron recomendadas y que sean identificadas como prioritarias por la Junta Directiva del Banco.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: A la fecha, Bancóldex ha registrado su situación de control, sin perjuicio de lo cual el Banco contrató en el 2015 una Consultoría con la IFC con el objetivo de evaluar las prácticas y políticas de Gobierno Corporativo de Bancóldex con el fin de proponer un plan de acción en esta materia, durante el año 2016 inició la implementación de unas recomendaciones, durante el año 2017 se evaluará la implementación de las recomendaciones restantes, las cuales podrán ser implementadas en las filiales. Bancóldex mantiene un sistema de administración de riesgo de conglomerado.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 89 de los Estatutos Sociales del Banco se establece:	
Artículo 89. Aceleración de la solución de controversias: La sociedad procurará siempre la rápida solución de las controversias en las que sea parte. Para ello, y mientras su Junta Directiva no tenga razón de especial fuerza y gravedad en contrario, facilitará los procedimientos de conciliación y arbitramento que se le propongan, y realizará con la otra parte los actos probatorios que la ley permita, de acuerdo con el Decreto 2779 de 1989, la Ley 23 de 1991 y el Decreto 2651 del mismo año, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Banco publica la Convocatoria de la Asamblea General de Accionistas y el modelo de poder. Sin embargo, no cuenta con un sitio exclusivo para accionistas en donde puedan consultar de manera reservada esa información. El Banco se encuentra trabajando en el proyecto de la página web para el 2017, en donde iniciativas como esta se tendrán en cuenta para el diseño de la nueva página del Banco.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos Sociales de Bancóldex se reguló en el literal d) como una labor del Secretario: d) Atender las solicitudes de los accionistas, relacionadas con información o</p>

Fechas de Modificación	
------------------------	--

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 50 de los Estatutos Sociales del Banco regula las atribuciones de la Junta Directiva, y ahí se establecen como funciones indelegables las siguientes funciones de la Junta Directiva:

Artículo 50: Son atribuciones de la Junta Directiva:

(...)

Serán indelegables las siguientes funciones de la Junta Directiva:

21. Designar al Presidente y a los Vicepresidentes, fijándoles su remuneración, y removerlos libremente; y determinar los funcionarios a quienes le atribuya expresamente la representación legal. Igualmente, determinar los suplentes del Presidente, en sus faltas temporales o accidentales;
22. Constituir los comités de carácter temporal o permanente que considere convenientes, con la participación de sus miembros y de funcionarios de la sociedad y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.
23. Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios, y abordar el conocimiento de los mismos;
24. Aprobar y hacer seguimiento periódico del plan estratégico, el plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales de la sociedad.
25. Definir la estructura de la sociedad y del conglomerado, cuando a ello haya lugar.
26. Aprobar los lineamientos o políticas financieras y de inversión de la sociedad o del Conglomerado.
27. Aprobar la política de remuneración y evaluación de la Alta Gerencia.
28. Aprobar las inversiones, desinversiones u operaciones de todo tipo que por su cuantía y/o características puedan calificarse como estratégicas o que afectan activos o pasivos estratégicos de la sociedad.
29. Aprobar la política de Gobierno Corporativo.
30. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
31. Aprobar la política de información y comunicación con los distintos tipos de accionistas, los mercados, grupos de interés y la opinión pública en general.
32. Aprobar la política de riesgos, conocer y hacer un monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance.
33. Aprobar, implantar y hacer seguimiento de los sistemas de control interno.
34. Aprobar las políticas de sucesión de la Alta Gerencia.
35. Aprobar las políticas relacionadas con los sistemas de denuncias anónimas.
36. Someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la política de remuneración de la Junta Directiva.
37. Someter a consideración de la Asamblea General la propuesta para la contratación del Revisor Fiscal.
38. Adoptar las decisiones relacionadas con la constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.
39. Conocer y aprobar en caso de impacto material, las operaciones que la sociedad realiza con accionistas controlantes o significativos o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros Administradores o con personas a ellos vinculadas, así como con empresas del Conglomerado al que pertenezca.
40. Organizar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los miembros de la Junta Directiva de Bancóldex cuentan con un Reglamento de Funcionamiento, este Reglamento está a disposición de los accionistas, inversionistas y al público en general a través de la página Web del Banco www.bancoldex.com en el link "Información de interés para accionistas y demás inversionistas".</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	30/06/2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con el numeral 3 del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la composición de la Junta Directiva del Banco tiene carácter legal y ahí se designan miembros principales y suplentes.</p>	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>	
<p>NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del</p>	

diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con el numeral 3 del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la composición de la Junta Directiva del Banco tiene carácter legal y ahí se designan miembros principales y suplentes.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva y por los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público para determinar su aplicación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco decidió que el Comité de Gobierno Corporativo asumiera adicionalmente las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un Comité de Administración de Riesgos que tiene como objetivo asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de supervisión en relación con la gestión de riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	23/02/2004
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo que tiene como objetivo asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.</p>
--

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: De conformidad con el numeral 3 del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la composición de la Junta Directiva del Banco tiene carácter legal y ahí se designan miembros principales y suplentes.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo sexto del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, se indica que para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta directiva podrán solicitar la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la convocatoria. Así mismo, en el artículo duodécimo se establece que en los eventos que requiera, por petición y a juicio de los miembros de la Junta Directiva, se podrá solicitar a la Administración en el seno del Comité de auditoría, la contratación de los asesores externos o capacitadores que se requieran para aportar elementos de juicio adicionales para la toma de determinadas decisiones por parte de los directivos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/06/2010
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En la práctica se tiene en cuenta para nombrar a los miembros del Comité sus perfiles, conocimientos y experiencia profesional.	
NO. Explique:	

miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El 27 de junio de 2016, se cambió la denominación del Comité de Gobierno Corporativo a Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones, el cual a partir de esa fecha incorporó adicionalmente a las funciones del Comité de Gobierno Corporativo las de Nominaciones y Retribuciones.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	27/06/2016
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Dentro de las modificaciones que se realizaron se adicionó un miembro al Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones y se estableció que lo presidiera un independiente. Sin embargo, no se señaló específicamente el perfil que debe cumplir los miembros.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos

concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro de las funciones del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se encuentra trabajar en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en definición de perfiles y política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva del Banco.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27/06/2016
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>El 27 de junio de 2016, se cambió la denominación del Comité de Gobierno Corporativo a Comité de Gobierno Corporativo, Nominaciones y Retribuciones, el cual a partir de esa fecha incorporó adicionalmente a las funciones del Comité de Gobierno Corporativo las de Nominaciones y Retribuciones. Las funciones adicionales que se le asignaron a ese Comité son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Presidente de la Junta o del Miembro Independiente de ésta que sea designado para apoyar las actividades a cargo del Presidente de la Junta Directiva en la evaluación anual de la gestión de la Junta Directiva y de los Comités que apoyen su labor y recomendar la metodología de evaluación. • Recomendar y hacer seguimiento de los planes de mejoramiento relacionados con gobierno corporativo. • Desarrollar y proponer a la Junta Directiva, la política y el plan de sucesión del Presidente del Banco, la Alta Gerencia y demás ejecutivos clave. • Proponer la política de recursos humanos del Banco, que incluirá los mecanismos para asegurar que la contratación de funcionarios esté justificada en los méritos del aplicante. • Metodología de evaluación de la gestión de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo. • Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva. • Definición de agenda de reuniones de Junta Directiva. • Ajustes a la convocatoria de las reuniones de la Junta Directiva • Trabajo conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en definición de perfiles y política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva.
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

<p>NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La función principal del Comité es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27/10/2010
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si cumple con las funciones que señala el artículo 18.27</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado,

19.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 2° del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva establece lo siguiente:

Artículo Segundo. – Reuniones y Convocatoria: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes, y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando lo soliciten dos (2) de sus miembros que actúen como principales, el Representante Legal de la sociedad o el Revisor Fiscal de la misma. La citación o convocatoria a la Junta se hará mediante nota escrita a los miembros principales y suplentes, la cual será enviada con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de la respectiva reunión.

Los miembros de la Junta Directiva deberán contar con la información que sea relevante para la toma de decisiones que se deban dar en desarrollo de la respectiva reunión, para lo cual el Secretario remitirá la misma preferiblemente por medios electrónicos, y en casos excepcionales por medios físicos, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles.

Parágrafo: La convocatoria contendrá el orden del día de la reunión, el cual incorporará la descripción detallada de los temas a tratar, discriminando los asuntos del Presidente del Banco, los asuntos de los miembros de la Junta Directiva, los asuntos de aprobación por parte de la Junta y los asuntos informativos; así mismo se incluirá en la convocatoria el funcionario que tendrá a su cargo la respectiva presentación y el tiempo previsto para el efecto. En la agenda no se incluirá un punto para tratar temas varios o misceláneos. En cualquier caso, y por acuerdo de la misma Junta Directiva, podrán incluirse temas nuevos aún durante el desarrollo de la respectiva reunión.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 56 literal c de los Estatutos del Banco establece que es función del Secretario: Realizar la entrega en tiempo y forma de la información a los miembros de la Junta Directiva.

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con una autoevaluación de la Junta Directiva. Sin embargo, al inicio de la Consultoría de la IFC se decidió no realizarla durante el 2014 para que una vez se terminara el diagnóstico se determinara si la mejor forma de realizar la evaluación es de autoevaluación y evaluación externa. Se realizó la autoevaluación a finales del año 2016 por parte del Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, los resultados se presentarán en el 2017.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	14/12/2016
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En cumplimiento de las recomendaciones de la IFC y de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, Bancóldex ha decidido implementar los siguientes mecanismos de evaluación de su Junta Directiva: Autoevaluación: Los miembros de la Junta Directiva evaluarán su participación individual como miembro de la Junta, el desempeño de la Junta Directiva como órgano colegiado y la relación de la Junta con la Administración. Evaluación Externa: Por lo menos cada cuatro (4) años se contratará a un externo para que realice una evaluación de los miembros de la Junta Directiva del Banco y de la Junta Directiva como colegiado. Las anteriores evaluaciones se realizan para recoger las sugerencias y establecer oportunidades de mejoramiento que serán propuestas por el Comité de Gobierno Corporativo a la Junta Directiva. Un resumen de las evaluaciones se presentará para conocimiento del público en general en el Informe de Gobierno Corporativo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El procedimiento para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva está regulado por los Decretos 1486 de 1999 y el 2561 de 2009, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El procedimiento para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva está regulado por los Decretos 1486 de 1999 y el 2561 de 2009, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Informe de Gobierno Corporativo se informará la retribución de los miembros de la Junta Directiva del Banco.

puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 51 de los Estatutos Sociales del Banco se establece como una función de la Junta el “Designar el Presidente y a los Vicepresidentes, fijándoles su remuneración, y removerlos libremente; y determinar los funcionarios a quienes le atribuya expresamente la representación legal. Igualmente, determinar los suplentes del Presidente, en sus faltas temporales o accidentales.”	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el numeral 12 del artículo 50 de los Estatutos Sociales del Banco, se establece la necesidad de “Delegar en el Presidente o en alguno de los Vicepresidentes, las funciones que no le estén atribuidas por la ley en forma privativa.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El numeral 27 del artículo 50 de los Estatutos Sociales del Banco establece como una de las funciones la de Aprobar la política de remuneración y evaluación de la Alta Gerencia. Adicionalmente, en el párrafo del artículo 3° (Funciones de la Junta	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Existen unas políticas relativas a riesgos de conglomerado y unas responsabilidades en cuanto al seguimiento de empresas subordinadas. En ese sentido, periódicamente se hace seguimiento a dichas entidades en Comité de GAP y la administración de la matriz participa en las Juntas Directivas y Comités de las entidades subordinadas..</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	07/12/2011
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Existen unas políticas relativas a riesgos de conglomerado y unas responsabilidades en cuanto al seguimiento de empresas subordinadas. En ese sentido, periódicamente se hace seguimiento a dichas entidades en Comité de GAP y la administración de la matriz participa en las Juntas Directivas y Comités de las entidades subordinadas. En 2016, con la implementación de IFRS se profundizará en políticas y responsabilidades, así como esquemas de reporte.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	07/12/2011
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco ha establecido a través de los distintos sistemas de administración de riesgos, políticas, responsables y esquemas de seguimiento para la identificación, análisis, monitoreo y control de riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	17/03/2015

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco ha establecido a través de los distintos sistemas de administración de riesgos, políticas, responsables y esquemas de seguimiento para la identificación, análisis, monitoreo y control de riesgos, incluyendo los mapas de riesgo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	17/03/2015

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es la responsable de definir políticas, metodologías atribuciones y responsables para la asignación de límites y seguimiento de riesgo de crédito, mercado, liquidez y operativo. Así mismo, fija el monto máximo de exposición (apetito) para cada uno de los riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	17/03/2015
------------------------	------------

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Existen políticas de límites y “apetito de riesgo” definidas en los distintos sistemas de administración de riesgos, así como diversas instancias de decisión. Así mismo, periódicamente se lleva al Comité de Auditoría el informe integral de riesgo, de donde se pueden desprender recomendaciones y acciones. Esto, sin perjuicio de las acciones que sugieran los demás órganos de decisión del sistema integral de riesgos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	17/03/2015

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un sistema integral de riesgos que incluye la identificación, evaluación, medición, control, monitoreo y reporte de los riesgos atendiendo la normatividad y las mejores prácticas</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	17/03/2015

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si y así lo hace saber en el Informe que rinde en la Asamblea General de Accionistas en el Dictamen que realiza.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30/12/1992
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Bancóldex y sus filiales Leasing Bancóldex y Fiducoldex tienen contratada a la misma firma de Revisoría Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	16/03/2015
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El artículo 57 de los Estatutos del Banco establecen que la administración de la sociedad pondrá a disposición de la Asamblea General de Accionistas, por lo menos tres (3) propuestas de firmas de contadores o contadores especializados en Revisoría Fiscal, con experiencia comprobada en otras entidades del sector financiero y que no hayan sido sujetos de ninguna sanción por parte de organismos de control y vigilancia o por la Junta Central de Contadores. Dichas propuestas deberán contener el alcance de la gestión de revisoría, sus costos y su metodología.</p>
<p>NO. Explique:</p>

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En los Términos de Referencia para selección de Revisor Fiscal se encuentra estipulada claramente esta prohibición: “En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, LAS ENTIDADES extienden esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como, las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.”</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	01/04/2014
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Esta revelación no ha sido considerada por Bancóldex hasta el momento. Esta y otras iniciativas de la Encuesta Código País serán analizadas para su posible implementación, durante el año 2017.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: El Banco ya reportó la situación de control. El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Presidente del comité de Auditoría debe atender todas las inquietudes que se presenten en la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	27/06/2016
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Aunque hasta el momento no se ha presentado esa situación en el momento que se llegue a presentar se informará de debida forma a la Asamblea General de Accionistas.</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La página de Bancóldex cuenta con toda la información que se indica en la medida salvo la relacionada con las relaciones con inversionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La información que se pone a disposición del público general del Banco se puede imprimir descargar y compartir.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/10/2010
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco está en el proceso de implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la IFC en materia de Gobierno Corporativo. Esta medida así como otras medidas que aún no se han implementado del diagnóstico serán revisadas por la Junta Directiva para determinar su aplicación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

